INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 02/2018

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del año 2018, siendo las 11:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" MODALIDAD: CONTRATACION POR EXCEPCION Nº01/2018 ID: 340864.----------**

Presentándose la única oferta de la Firma Estación Bahía S.A. Se procede a evaluar según el Acta de Apertura de fecha 06 de julio del 2018, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Estación Bahía S.A. RUC 80016742-2	Gs. 149.998.540

2) Verificación de la documentación de caracteres sustanciales y legales.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

	Estación Bahía S.A. RUC 80016742-2	
a) Formulario de la Oferta *	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	Cumple	-
c) Fotocopia de Cedula	Cumple	-
d) Fotocopia de cedula tributaria (RUC)	Cumple	-
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	-
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-
h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	-
Balance General de los Ejercicios Fiscales de los dos últimos años.	Cumple	-

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Estación Bahía S.A. RUC 80016742-2	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos n la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO: CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) **Nº 01/2018 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE. ID 340864**

En la Ciudad de San Antonio, Dpto. Central, República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio del año 2018, siendo las 10:30 horas am, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio para dar apertura a los sobres del llamado a Contratación por Excepción Nº01/2018 Adquisición de Combustibles. Estando presente los Sres.:

- Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz con CIP Nº3372089, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------
- Sr. Gabriel Gustavo Bareiro Guggiari con CIP Nº3532332, Representante de la Empresa Estación Bahía S.A. RUC 80016742-2.----------

Seguidamente el Responsable de la U.O.C. el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz da la bienvenida y se procede a la apertura de los sobres:

1- El primer y único sobre abierto es de la empresa Estación Bahia S.A:, cuya oferta es de Gs.149.998.540.- (ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho millones quinientos cuarenta mil).----------

El acto de Apertura de sobre culmina siendo las 10:50 Horas.

El encargado de la UOC agradece la confianza depositada en la Institución y se da por terminada la apertura de sobres, aclarando que el comité de evaluación estará a cargo de la calificación de los presupuestos y su posterior comunicación a los oferentes participantes.---------

Observación:

1) (UOC) Las empresas presentadas en el acto de apertura y con el precio más bajo no necesariamente será el propuesto para la adjudicación no antes de la evaluación técnica, económica y cumpliendo con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * U.O.C. *
Santiago Abad
U.O.C.

Gabriel Bareiro G
Estación Bahia SA

4) Conclusión

Que, la Firma ESTACION BAHIA S.A. ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y legales exigidos en la carta de invitación.----------
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente **LLAMADO: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" MODALIDAD: CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº 01/2018 ID: 340864** a la **Firma ESTACION BAHIA S.A. con una oferta de Gs. 149.998.540** (ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 07 dias del mes de julio del año dos mil diez y ocho, a las 12:00 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Lic. Inocencio Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad
Responsable de la UOC